



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

RECUSACIÓN CON CAUSA: 6/2025
MAGISTRADO PONENTE: AVELINO
BRAVO CACHO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
SALA SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL
CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTISÉIS

VOTO PARTICULAR RAZONADO

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, emito voto particular en contra del proyecto sometido a consideración, toda vez que, en el caso concreto, estimo que el Magistrado recusado sí se pronunció sobre la totalidad de los hechos materia de la recusación, al señalar expresamente que la medida cautelar constituye el objeto propio del recurso de reclamación correspondiente. Asimismo, hizo referencia a precedentes de esta Sala Superior en los que se ha sostenido que la sola emisión de consideraciones jurídicas no resulta suficiente para tener por actualizado un impedimento, criterio que, a mi juicio, resulta plenamente aplicable al caso.

Por lo expuesto, formulo el presente voto particular razonado en contra del proyecto.

DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA